ERICK DANIEL SAAVEDRA PALOMINO

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 1

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE 12 DE JUNIO DE 2015

APLICABLE A LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA ZONA FEDERAL DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL EN CEYLÁN, DISTRITO FEDERAL

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Alpiste	80.00	TONELADA
Semilla de mijo	80.00	TONELADA
Semilla de girasol	80.00	TONELADA
Avena para pájaro	80.00	TONELADA
Frijol	80.00	TONELADA
Linaza	80.00	TONELADA
Maíz palomero	80.00	TONELADA
Semilla de nabo	80.00	TONELADA
Duraznos en conserva	80.00	TONELADA

CONDICIONES GENERALES:

1.- Las cuotas de las presente tarifas se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.

2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.